

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA CENSURAR A LA COMISION  
ESTATAL DE ELECCIONES, A SU ADMINISTRADOR  
INTERINO Y A OTRAS PERSONAS, POR SUS ACTUA-  
CIONES EN EL CASO ELECTORAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO:

- POR CUANTO : Gudelio Díaz Morales fue debidamente electo, el día 4 de noviembre de 1980, como Alcalde del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Los resultados de la Junta Revisora Electoral, demostraron y confirmaron la victoria de Gudelio Díaz Morales.
- POR CUANTO : La candidatura del candidato antes mencionado fue impugnada viciosamente, impidiendo que tomara posesión de su cargo.
- POR CUANTO : Las impugnaciones se hicieron con propósitos maliciosos y dilatorios sin ningún propósito legítimo.
- POR CUANTO : La Comisión Estatal de Elecciones actuó de una forma irresponsable e incompetente con el caso de Aguas Buenas, tanto en la etapa inicial de las impugnaciones, como en la etapa de certificación del candidato electo.
- POR CUANTO : Las palabras de Nelson Pagán en el sentido de que tenía cosas más importantes que hacer que certificar al Alcalde de Aguas Buenas, demuestra una incompetencia crasa como funcionario y un menosprecio por las instituciones democráticas de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Las actuaciones de la Comisión Estatal de Elecciones, de su Administrador Interino, en el caso de Aguas Buenas, como de las personas que impugnaron la candidatura de Gudelio Díaz Morales, le causaron un daño irreparable, al privar a este Municipio por tan largo tiempo de un Alcalde que atendiera sus necesidades más apremiantes y urgentes.
- POR CUANTO : Todas las actuaciones antes mencionadas han socavado la fe del pueblo de Aguas Buenas en sus instituciones democráticas.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Censurar enérgicamente las actuaciones de la Comisión Estatal de Elecciones, su Administrador Interino, Sr. Nelson Pagán, como de las personas que impugnaron innecesariamente la candidatura de Gudelio Díaz Morales, por ser completamente irresponsables.
- SECCION 2da. : Exhortar a la agencia gubernamental y personas antes mencionadas a que antepongan los intereses del pueblo de Aguas Buenas, a sus propios intereses personales y políticos partidista.
- SECCION 3ra. : Solicitar de la Comisión Estatal de Elecciones a que se dedique a mantener y fomentar y a no destruir la fe del pueblo en sus instituciones democráticas.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1981-82

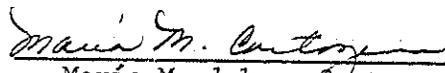
SECCION 4ta. : Solicitar del Senado de Puerto Rico a que en su día se niegue a confirmar el nombramiento de Nelson Pagán, como Administrador en propiedad de la Comisión Estatal de Elecciones.

SECCION 5ta. : Copia de esta Resolución será enviada a la Comisión Estatal de Elecciones, al Senado de Puerto Rico y al Hon. Gobernador, Carlos Romero Barceló.

APROBADA : El día 18 de septiembre de 1981.

SOMETIDA POR : Hon. Iván Rivera Gómez

  
Geferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal,  
del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5  
Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas,  
Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre  
de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la  
Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Juan José Félix

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Jesús G. Hernández

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente  
certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este  
Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de septiembre  
de 1981.

*María M. Cartagena*  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO